PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8297829 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA Centro de Desarrollo Agroempresarial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8297829 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Nueve (09) de septiembre de 2025
OBJETO	Contratar el suministro de materiales de formación para el desarrollo de acciones de fortalecimiento, de acuerdo con los lineamientos institucionales para el área de sistemas, redes y telecomunicaciones del Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA - Chía
CONTRATISTA	Otto Fidel Balasnoa Sanchez
CC o NIT	92.529.397
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será el Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA Chía ubicado en la Vereda Bojacá- Carrera 11, sector el Darién, Lote 1 municipio de Chía (Cundinamarca).
FECHA DE INICIO	Dieciocho (18) de septiembre de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Hasta el veintitrés (23) de diciembre de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$213.525.000
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	Veintitrés (23) de diciembre de 2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$213.525.000
FORMA DE PAGO	Pagos parciales
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	02
PERIODO DEL INFORME	Desde el 18 de septiembre de 2025 hasta el 05 de diciembre de 2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.
NRO. DE PÓLIZA	11-46-101087466
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	10 de septiembre de 2025
FECHA APROBACIÓN	18 de septiembre de 2025

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	09/09/2025	20/06/2026	$14.235.000
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	09/09/2025	20/04/2026	$14.235.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Obligaciones específicas del contratista		
a) Cumplir al momento de la entrega con las especificaciones técnicas del objeto contractual en condiciones de eficacia, oportunidad y óptima calidad, cumpliendo las normas técnicas del bien (si es del caso), de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.	El contratista ha dado cumplimiento al contrato y las las condiciones de calidad y oportunidad, a los parámetros establecidos por el SENA.	Evidencia Fotográfica de los elementos recibidos.
b) Cumplir con el alcance del objeto contractual.	El contratista ha dado cumplimiento al alcance del objeto contractual.	Evidencia Fotográfica de los elementos recibidos. Entrada a almacén.
c) Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos	Hasta el momento no se han presentado hechos que pongan en peligro la ejecución del contrato y los intereses legítimos del SENA.	Hasta el momento no se han presentado hechos que pongan en peligro la ejecución del contrato y los Intereses legítimos del SENA.

d) .Reemplazar los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. EL PROVEEDOR deberá restituira su costa, sin que implique modificación al plazo de ejecución de la aceptación de oferta, los elementos defectuosos o los que no cumplan con las especificaciones establecidas, los que sean diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	No Se ha Presentado la Novedad Que Implique Cambio, Reemplazo O sustitución de algún elemento	No aplica
e) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	El contratista conto con el personal necesario para el descargue, transporte y entrega de los elementos según contrato.	Cumplió con lo solicitado
f) El contratista deberá cumplir en todo momento con lo dispuesto en la Ley 55 de 1993, Decreto 1079 de 2015 y Norma Técnica Colombiana NTC 4435, relacionado con las disposiciones de etiquetado, marcado y hojas de seguridad de los productos a suministrar, de conformidad a lo solicitado en el	El contratista ha presentado lo solicitado por la supervisión del contrato.	El contratista ha presentado lo solicitado por la supervisión del contrato.

numeral 2.6. ESPECIFICACIONES y fichas técnicas.		
g) Contar durante la ejecución del contrato, con el equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme con lo requerido por la entidad.	El contratista ha ejecutado el contrato en las condiciones de calidad y oportunidad en el lugar establecido y acordado en el contrato.	Evidencia Fotográfica de los elementos recibidos. Entrada a almacén
Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo		
Persona Natural: Si la persona natural cuenta con una o más personas a su cargo deberá entregar certificación de cumplimiento (no superior a un año) en la implementación del SG-SST la cual será expedida por el profesional en seguridad y salud en el trabajo, de lo contrario la persona natural entregará únicamente certificado de pago de seguridad.	El contratista entrego los documentos en la etapa precontractual	Secop ii, oferta seleccionada
Obligaciones ambientales del contratista		
Evaluar e Informar sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica: * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * Energy Star o equivalente Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los mas eficientes del mercado son:	No hubo requerimiento, teniendo en cuenta que no fueron entregados bienes con las características relacionadas en la obligación	N/A

*Acondicionadores de aire para recintos y unitarios (Se podrán adquirir los equipos de etiqueta tipo A, B, C o D, según la mayor eficiencia disponible en el mercado). *Equipos de cómputo. *Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial. * Lavavajillas. * Lavadoras y lavadoras-secadoras. *Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos. * Lámparas. *Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización. * Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación. * Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico. * Calentadores de agua eléctricostipo acumulador. * Gasodomésticos para cocción. * Calentadores a gas de paso.		

Presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Nota: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, el registro aplicará siempre y cuando: - La persona (natural o jurídica) sea productor o comercializador; - Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución; - Las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos superen el umbral anual definido en el Guía 1 de la Resolución (según se indique).	No hubo requerimiento, teniendo en cuenta que no fueron entregados bienes con las características relacionadas en la obligación	N/A
3. Entregar certificación de que el equipo fue fabricado libre de PCBs (Bifenilos Policlorados). Aplica en el caso de los transformadores que contengan aceite dieléctrico	No hubo requerimiento, teniendo en cuenta que no fueron entregados bienes con las características relacionadas en la obligación	N/A

3.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

4. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
05/12/2025	FE 211	$69.933.980	$69.933.980	$ 44,274,755	20.74%

5. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

La empresa se encuentra al día en los aportes de seguridad social según las certificaciones adjuntas en la plataforma de SECOP II

6. MULTAS Y SANCIONES

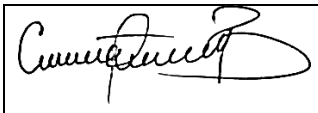
A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

Para constancia se firma a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2025.



Cesar Javier Barriga Rodriguez
Supervisor(a) del contrato